



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ACUERDO NÚMERO

(002 de 2012)

**POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 6° de la Ley
1530 de 2012

CONSIDERANDO

Que en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Departamental de Antioquia, se aprueban proyectos de inversión pública para el Departamento de Antioquia financiados con recursos de Asignaciones Directas y para los municipios, proyectos de inversión pública financiados con recursos de Asignaciones Directas y del 40% del Fondo de Compensación Regional.

Que el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental, recibió proyectos de inversión de la Gobernación de Antioquia y de las entidades territoriales que se adhirieron al OCAD Departamental hasta el 06 de noviembre de 2012, para la viabilización, priorización y aprobación por parte del OCAD Departamental de Antioquia en la sesión del 28 de noviembre de 2012.

Que de conformidad con el Decreto 1243 de 2012 “Por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012”, las asignaciones del Departamento de Antioquia para la vigencia 2012 en el Fondo de Asignaciones Directas totalizan la suma de treinta y cuatro mil ochenta y nueve millones doscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$34.089.225.958).

Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental de Antioquia a cargo del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, verificó el cumplimiento de requisitos de dos proyectos de inversión pública de

que

iniciativa Departamental, otorgando el certificado de requisitos el 09 de noviembre de 2012.

Que el día 13 de noviembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1949 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", fueron enviados los proyectos de inversión a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia en calidad de Comité Consultivo del OCAD Departamental de Antioquia con el objeto de obtener el concepto de oportunidad, conveniencia o solidez técnica, financiera y ambiental de cada uno de los proyectos revisados; dicho concepto fue emitido el 27 de noviembre de 2012, suscrito por el doctor John Fredy Pulgarín Sierra, Gerente de Competitividad.

Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que en virtud de lo anterior y de acuerdo a la votación favorable en la sesión del OCAD Departamental de Antioquia, realizada el 28 de noviembre de 2012 y previo a la certificación de requisitos de los proyectos de inversión realizada por la Secretaría Técnica, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Antioquia, integrado por los ministerios de Minas y Energía y de Agricultura y Desarrollo Rural; en representación del gobierno nacional; por el Gobernador de Antioquia en representación del gobierno departamental y por los alcaldes de los municipios de Abejorral, La Ceja, Alejandría, Angostura, Entreríos, Frontino, Concordia, Heliconia, Amagá, Remedios, Turbo, Zaragoza y Puerto Berrío en representación del gobierno municipal:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Antioquia otorga viabilidad, prioriza y aprueba los siguientes proyectos con cargo a los recursos del Fondo de Asignaciones Directas y del 40% del Fondo de Compensación Regional para la vigencia 2012:

Entidad Territorial	Acta Sesión OCAD	Proyecto	Valor total (\$)	Ejecutor	Valor según fuentes de financiación (\$)			
					Asignaciones directas	Fondo de compensación regional	Propios	Otros
Gobernación de Antioquia	28-nov-2012	Capacitación estudiantes en formación para el trabajo Departamento de Antioquia.	4.000.000.000	Gobernación de Antioquia	4.000.000.000			
Gobernación de Antioquia	28-nov-2012	Apoyo financiación a los jóvenes para el acceso y la permanencia en la educación superior.	15.693.725.958	Gobernación de Antioquia	11.193.725.958		4.500.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia
Presidente

Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental de Antioquia



MARÍA EUGENIA RAMOS VILLA
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Secretaria Técnica

Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental de Antioquia

Proyectó/Elaboró: Juliana Moreno Botero/DMEBP
Revisó: Catalina Rozo/Profesional Universitario

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

